



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de abril de 1993.-

VISTO:

La solicitud de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional para que se otorgue un adicional a los agentes que se desempeñan con jefes de talleres, y

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de señalar que el otorgamiento de adicionales especiales no resulta el remedio apropiado para la cuestión planteada, la actual situación presupuestaria del Poder Judicial de la Nación impide considerar lo requerido.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Unión de Empleados de la Justicia Nacional en las presentes actuaciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Signature: Ricardo Levea
RICARDO LEVEA (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature: Mariano Savagna
MARIANO SAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature: Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature: Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature: Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature: Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature: Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Signature: Antonio Boggiano
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION